

CONSEJO ACADEMICO SESION N° 25 - 2002

martes 14 de enero del año dos mil tres, en el Salón Azul de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y don MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NÚÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; BERNABÉ RIVAS QUIROZ Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ingeniería Agrícola, y Ciencias Económicas y Administrativas **asisten los Vicedecanos** Sr. JOSE BECERRA ALLENDE; Sr. PEDRO MELIN MARIN ; y la Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES, respectivamente.

Representación Estudiantil: Sr. Felipe Núñez A., Presidente y Srta. Luisa Saavedra L., Secretaria de Finanzas de la Federación de Estudiantes.

Invitados : Sr. Ricardo Utz Barriga, Jefe de Carrera de Arquitectura; y Sr. José Miguel Flores (al punto séptimo de la tabla).

TABLA

1. Actas.

- Sesión Extraordinaria N° 21-2002 de 05.12.2002.
- Sesión Ordinaria N° 22-2002 de 12.12.2002.

2. Cuenta.

- Comisión de Fácil Despacho:
Modificación de los Programas de Doctorado y Magister en Ciencias con mención en Química.

3. Designación de 2 Decanos por el Consejo Académico ante el Consejo Superior del Centro de Biotecnología.

4. Normas sobre Exclusividad Académica.

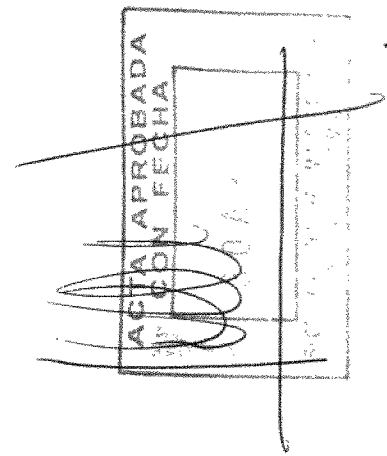
5. Proyecto de Creación de Facultad de Arquitectura.

6. Informe preliminar Presupuesto año 2003.

7. Creación Unidad de Propiedad Industrial.

8. Implementación Plan Estratégico 2002-2006: Lineamientos Generales.

9. Oferta de Cupos años 2003.



10. Carrera Académica, Promociones y Ascensos.

- 10.1. Informe Comisión Asignación de Recursos.
- 10.2. Análisis, Conclusiones y Acuerdos.

11. Avance discusión Proyecto de Nuevos Estatutos.

12. Varios.

Se abre la sesión 09.50 horas.

PRIMER PUNTO : ACTAS.

El Sr. Rector ofrece la palabra respecto de las actas correspondientes a la Sesiones: Extraordinaria de 05 de diciembre de 2002 y Ordinaria de 12 de diciembre de 2002, las que son aprobadas por unanimidad sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

A.- COMISION DE FACIL DESPACHO.-

El Sr. Rector explica que en este punto la Comisión de Fácil Despacho a través de su Presidente, expondrá el punto relativo a la Modificación de los Programas de Doctorado y Magister en Ciencias con Mención en Química.

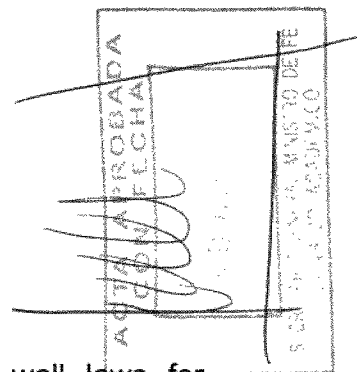
El Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano don Octavio Enríquez L., se refiere a dicha modificación expresando que fundamentalmente esta consiste en modernizar los contenidos de ambos programas conforme a las demandas actuales, en concordancia con las líneas de investigación de la Facultad y en reducir significativamente el número de créditos exigidos, originalmente 30 en Doctorado y Magister y se reducen a un mínimo de 24 créditos el Doctorado y 18 créditos el Magister. Además se procedió a modificar los Reglamentos internos de ambos programas, que constan en un nuevo texto de los mismos separados, para adecuarlos al Reglamento General; agrega que se destinó varias sesiones al análisis de estos documentos, y el 7 de enero, se aprobó finalmente el nuevo texto.

Acuerdo N° 58 - 2002 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la Modificación de los Programas de Doctorado y Magister en Ciencias con Mención en Química, que consta de los antecedentes adjuntos.

B.- RESULTADO DEL CONCURSO FONDECYT REGULAR 2003.-

El Sr. Rector informa brevemente sobre el Resultado del Concurso Fondecyt regular 2003, en que se aprobaron 31 proyectos por parte de la Universidad de Concepción y que se indican a continuación:



Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.-

1. "New developments in stabilized finite elements and wall laws for incompressible viscous flow". Gabriel Barrenechea.
2. "Singularly perturbed problems, extremals and subextremals of sharp Sobolev inequalities and related topics". César Flores.
3. "The dynamics of Turing Machines and similar systems". Anahi Gajardo.
4. "Boundary blow-up and extinction rates for solutions to certain partial differential equations on bounded domains whose structure is compatible with these behaviours on the boundary". René Letelier.
5. "On the nature of blue variables in the Magellanic clouds". Ronald Mennickent.
6. "Quantum information and design of quantum error correcting codes". Luis Roa.
7. "Study of sensitivity for discontinuous solutions of some conservation laws models respect to the nonlinearities. Application for some inverse problems". Mauricio Sepúlveda.

Facultad de Farmacia.-

8. "Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas automatizadas por espectrofotometría de absorción atómica sin llama, determinación total y especiada de arsénico en productos marinos para consumo humano". Carlos Bruhn.

Facultad de Ciencias Biológicas.-

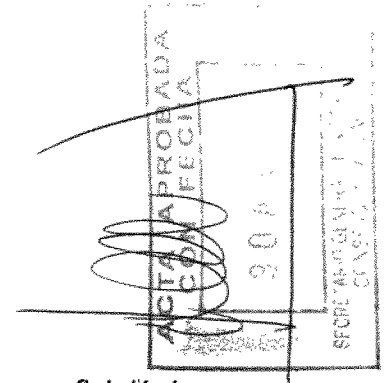
9. Estudio acerca de las diferencias de especificidad entre arginasa y agmatinasa, dos enzimas relacionadas evolutivamente: estudios científicos, mutaciones puntuales y producción de especies quiméricas". Nelson Carvajal.
10. "Mecanismo de reclutamiento de complejos que remodelan cromatina y regulan la transcripción de un gen específico de células osas". Martín Montecino.
11. "Acción no genómica del receptor de progesterona: el ovocito de *Xenopus laevis* como sistema de estudio". Juan Olate.
12. Regulación transcripcional del transportador equilibrativo de nucleósidos ENT1 por D-glucosa en endotelio humano". Luis Sobrevia.

Facultad de Medicina.-

13. Regulación de la ruta de señalización L-arginina/óxido nítrico en endotelio de vena umbilical de fetos con restricción del crecimiento intrauterino". Paola Casanello.
14. "Evaluación de patrones de uso de servicios y costos asociados, en dos muestras de pacientes con diagnóstico de esquizofrenia". Sandra Saldívar.

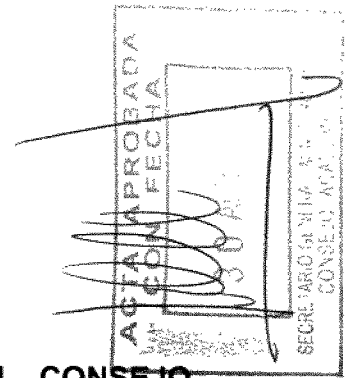
Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.-

15. The influence of the adult reproductive biology and of pre-and post spawning egg quality, on the early life stages survival of the anchoveta *Engraulis ringens*". Leonardo Castro.
16. Reclutamiento de especies en ambientes de alta montaña: una aproximación experimental a la asociación de especies a plantas de cojín". Lohengrin Cavieres.
17. "Rol de la plasticidad fenotípica en el rango de distribución de dos especies nativas del género *Convolvulus*". Ernesto Gianoli.
18. "Why are conifers naturally scarce on productive sites?". Christopher Lusck.



19. "Estudio comparativo de algunos mecanismos ecofisiológicos involucrados en la diferente plasticidad ecológica de *Nothofagus dombeyi* y *Nothofagus nitida*". Luis Corcuera.
- Facultad de Agronomía.-
20. "Cambios en la materia orgánica del suelo (C, N, P) en ecosistemas degradados y en vías de rehabilitación de Chile mediterráneo y su evaluación mediante el uso de modelos". Erick Zagal.
- Facultad de Ciencias Químicas.-
21. "Aplicación de la catálisis heterogénea a la síntesis enantioselectiva". Patricio Reyes.
22. "Polímeros funcionales solubles en agua quelantes de metales. Síntesis, caracterización y propiedades". Bernabé Rivas.
23. Cristales líquidos ferroeléctricos derivados de los heterociclos 1,2,4-, 1,3,4-oxadiazol y 1,3,4-tiadiazol :Síntesis y propiedades". María Parra.
- Facultad de Humanidades y Arte.-
24. "Muerte y transfiguración de la pampa salitrera en el discurso narrativo chileno". Mauricio Ostria.
- Facultad de Ingeniería.-
25. "Diseño y construcción de una máquina eléctrica de flujo axial con imanes permanentes y con capacidad de debilitamiento de campo". Juan Tapia.
26. "Connecting information across heterogeneous spatial data collections". María Andrea Rodríguez.
27. "Nuevas técnicas de mantenimiento predictivo mediante análisis de vibraciones aplicadas a máquinas críticas de la minería". Pedro Saavedra.
28. "Ensayo de catalizadores basados en CAO-MGO, para la combustión catalítica de material particulado en emisiones de motores diesel". Alfredo Gordon.
- Facultad de Medicina Veterinaria.-
29. "Biodisponibilidad, perfil de residuos y excreción de endectocidas en ovinos con parasitismo gastrointestinal". Rubén Pérez.
- Unidad Académica Los Angeles.-
30. "Estudio de hongos ectomicorrícicos e identificación de los posibles sistemas enzimáticos y no enzimáticos de detoxificación in vitro y ex vitro y su relación con el crecimiento de plántulas de *Pinus radiata* D. Don en suelos contaminados con metales". Angel Machucha.
- Dirección de Investigación.-
31. "N20 cycling in the Peru-Chilean current system". Laura Farías.

Destaca que en los proyectos Fondef, la U. de Concepción ocupa el 2º lugar después de la U. de Chile, tanto en número de proyectos como en recursos adjudicados, de manera que ello constituye un significativo hecho.



TERCER PUNTO: DESIGNACION DE 2 DECANOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA.

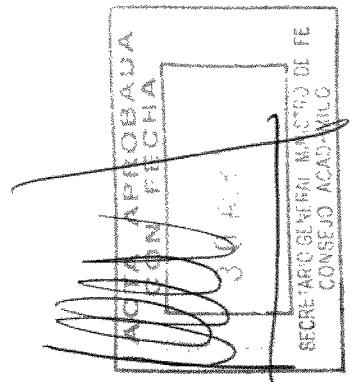
El Sr. Rector señala que con motivo de la aprobación de las normas que rigen al Centro de Biotecnología, recientemente aprobadas, se precisa integrar su Consejo Directivo con la designación de dos Sres. Decanos. Agrega que en la sesión del día de ayer del Directorio, se nominó a los dos Directores que compondrán también el señalado Consejo Superior, que son don Marcos Delucchi Fonck y don Mario Parada Araya.

ACUERDO N° 52 - 2002 :

Por unanimidad de los Sres. Directores se designó al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, don Fernando Drake Aranda y al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, don Franklin Carrasco Vásquez para integrar el Consejo Superior del Centro de Biotecnología.

CUARTO PUNTO: NORMAS SOBRE EXCLUSIVIDAD ACADEMICA.

El Sr. Rector indica, que este punto fue abordado anteriormente en forma bastante extensa, en la sesión efectuada en Catillo los días 3 y 4 de enero, y cuyos aportes de los Sres. Consejeros se incluyeron en el proyecto de Decreto que se entregó para el estudio de la presente sesión. Se refiere a la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, consistente en la colaboración ofrecida, a través de una Comisión integrada por Profesores de su Facultad. Dicho documento, se elaboró con la intervención del Profesor Pablo Saavedra Belmar por la referida Facultad, el Contralor don Marcelo San Martín Cerruti y la Sra. Abogada Jefe del Servicio Jurídico, doña Claudia Rodríguez Pino, que se traduce en una carta firmada por los referidos funcionarios, la que se reproduce a continuación, que es acompañada por un borrador de Decreto.



Concepción, 13 de enero de 2003.

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

De nuestra consideración :

De conformidad a lo resuelto por esa Autoridad Superior, y frente a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha 9 de enero de 2003, se celebró una reunión de trabajo destinada a analizar el borrador de decreto que regula el otorgamiento de beneficios a académicos que se desempeñan en otras instituciones de Educación Superior, en la que participaron los profesores de la citada Unidad Académica, señores Sergio Carrasco D., Decano, Sr. Pablo Saavedra B., Ramón Domínguez A., Hernán Troncoso L., Sra. Gabriela Lanata F., Srta. Juana Sanhueza R., y Sra. Claudia Rodríguez P. y señores Rodolfo Walter D. y Sr. Marcelo San Martín C.

En la citada reunión y después de un análisis pormenorizado del borrador existente, se designó una comisión redactora de un nuevo texto del mismo, integrada por la Sra. Claudia Rodríguez P., y los señores Pablo Saavedra B., y Marcelo San Martín C., adjuntándose en esta oportunidad, el texto del borrador definitivo que recoge los lineamientos generales aprobados en el Consejo Académico de 3 y 4 de enero de 2003 y las modificaciones incorporadas como resultado de la actividad indicada.

Saludan atentamente,

Firman :
Claudia Rodríguez P., Marcelo San Martín C., Pablo Saavedra B.

Explica el Sr. Rector, que para claridad de las disposiciones, se incluyeron en el proyecto de Decreto, tanto aquellos beneficios que se encuentran afectos, como los que no lo están a ese Decreto.

Ofrecida la palabra se suscitan diversas intervenciones y comentarios por parte de los Sres. Consejeros, en los que destacan, entre otros: el Decano José Sánchez H., indica que sin perjuicio de la señal que implica la iniciativa, se debería trabajar en un proyecto preferentemente sobre dedicación exclusiva, que considere dos componentes: el de los requisitos para acceder a ella y los recursos que se destinen (aspectos académicos y económicos).

El Decano Sergio Carrasco D., formula consideraciones generales sobre la importancia y significado del Derecho, y particularmente del de las personas, lo cual - indica - no puede considerarse como formal sino que sustancial y básico en la sociedad. Insiste que la propuesta de Decreto de prohibiciones - y su eventual aplicación - transgreden, entre otros, los derechos de igualdad ante la ley, por discriminar arbitrariamente; el respeto y protección a la vida privada y pública; la libertad de trabajo y su protección y el derecho de propiedad, todos garantizados en la Constitución Política de la República de Chile. Explicita, en lo pertinente, el precepto de ésta en cuanto a que ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo que se oponga a la moral, a la seguridad o a la salubridad pública, o a que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así.



Reitera que no puede concurrir al acuerdo, aún cuando se haya mejorado en parte la redacción, porque - dando por reproducidos aquí los argumentos que señaló en la sesión del Consejo Académico de 3 de enero de 2003, lo objetado es un texto que, asimismo, perjudicaría la esencia del trabajo universitario; así, por ejemplo, a un profesor con 44 horas semanales contratadas, en los inicios o en la mitad de su vida académica, se le privaría arbitrariamente de derechos y/o actividades formativas o necesarias para la institución de educación superior por el sólo hecho de trabajar 2 ó 4 horas semanales, tal vez un día sábado, en otra universidad y, normalmente por razones de necesidades económicas.

Hace presente, asimismo, que el profesor Pablo Saavedra B., especialista en Derecho Laboral, quien participó en la revisión del texto le ha hecho saber que sólo obtuvo para éste algunos cambios formales, pero que no alteran la situación jurídicamente objetable del proyecto del decreto, y que así lo reiteró, firmando sólo el oficio como conductor.

Agrega que el motivo de preocupación de la Universidad debería ser el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tienen sus profesores, en lo que tiene - desde luego - un derecho clarísimo. Pero no en pretender prohibir actividades en jornadas ajenas a los contratos de sus profesores e instructores.

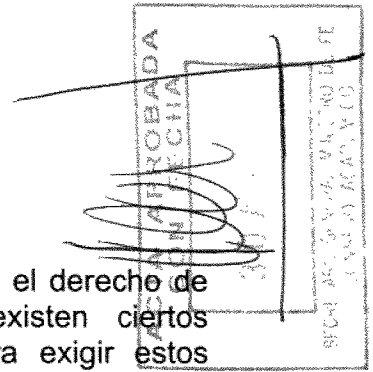
Propone que si se quiere precedentemente actuar en estos temas, se establezca en la Universidad de Concepción una asignación de dedicación exclusiva, equivalente a un porcentaje de la renta bruta y resuelta en un concurso abierto de antecedentes. Sugiere, al Rector, se solicite el pronunciamiento del Consejo Académico al respecto.

Atendido que el proyecto de decreto se está aprobando, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, profesor Sergio Carrasco D., reitera que deja expresa constancia sobre la falta de validez jurídica de este decreto y de su eventual aplicación. Porque transgrede y es opuesto a derechos fundamentales entre otros los señalados en el artículo 19 N° 2, 4, 11, 16, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado; así también lo es respecto de disposiciones legales, especialmente laborales.

Deja, asimismo, constancia de las objeciones de orden académico ya formuladas, estimando que contrarían considerablemente principios y situaciones de tipo universitario que deben respetarse.

Por lo tanto, por sí y por los integrantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y por cualquiera que fuera afectado, formula expresa reserva de todos y cada uno de los derechos de todo orden que derivan de las transgresiones producidas con el texto aprobado, o que puedan derivarse de su aplicación, reserva comprensiva por lo tanto del oportuno ejercicio de aquéllos.

Deja también constancia que el acuerdo adoptado lo ha sido pese y en contradicción de motivos generales jurídicos que se han expresa y previamente formulado y advertido, aquí y de lo informado oportunamente por una Comisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



El Sr. Rector hace ver, que también debe observarse el derecho de las personas jurídicas que se ven afectadas en cuanto existen ciertos incumplimientos contractuales, por lo que ésta debe velar para exigir estos compromisos, constituyendo el proyecto en análisis un instrumento de gestión para ese fin, a lo que se unen por lo demás, elementos como es una competencia con herramientas de distinto tipo que en algunos casos se alejan de lo que es un comportamiento ético.

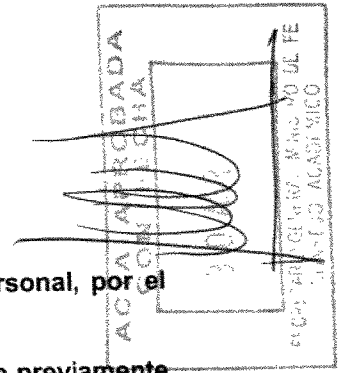
ACUERDO N° 60 - 2002 :

Por mayoría de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación a las Normas sobre Exclusividad Académica, que constan del Proyecto de Decreto que se reproduce a continuación, dejándose constancia que no concurre al presente acuerdo, votando en contra el Decano Sergio Carrasco Delgado, por las razones que expuso previamente, y teniendo por aquí reproducida la reserva de derechos consignada en esta reunión, absteniéndose para concurrir a dicho acuerdo, la Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sra. Patricia Contzen Fuentes.

DECRETO U. DE C. N° 2002 -006

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de establecer en la Universidad de Concepción, instrumentos de gestión que faciliten una actuación eficiente de sus académicos en el ámbito de sus responsabilidades, y obtener el mejor aprovechamiento de los recursos universitarios;
- 2.- La necesidad de fortalecer el compromiso académico con el desarrollo de programas y proyectos que conforman la ejecución de las actividades de docencia, investigación y extensión propias de la Universidad de Concepción, y el indispensable reconocimiento que se debe establecer respecto de aquellos trabajadores universitarios que ponen a disposición de la institución, todos sus esfuerzos en el cumplimiento de sus responsabilidades;
- 3.- Que el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Corporación, exige este compromiso decidido de sus académicos, cuya actividad se refleja directa y significativamente en el prestigio de la Universidad de Concepción, en un ambiente regional de competencia relacionado con la Educación Superior cada vez más exigente;
- 4.- Lo establecido en las letras a) y c) del artículo N° 60, del Reglamento de Personal, en cuanto a que a todo trabajador universitario le está prohibido contratar sus servicios con terceros, por o en horarios incompatibles con los convenidos respecto de la Universidad, utilizar horarios, instalaciones, o medios de la Universidad de Concepción, para cumplir obligaciones contraídas con terceros, agregándose en la misma disposición que, la infracción a estas prohibiciones constituirá falta a la ética universitaria y configurará incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 5.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión llevada a efecto los días 3 y 4 de enero de 2003 y sesión del 14 de enero de 2003.
- 6.- Lo señalado en el artículo 160 N° 2 del Código del Trabajo; lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes y 60 del Reglamento de Personal; lo establecido en el artículo 36 N° 21 y 46 N°s 2 y 5 de los estatutos de la Corporación y lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2.002 - 093, de 14 de mayo de 2002:



DECRETO:

1.- Reemplácese el texto de la letra b) del artículo 60 del Reglamento de Personal, por el siguiente:

“Contratar sus servicios con otras instituciones de Educación Superior sin que previamente informe al Director de Departamento o al Jefe del Organismo que corresponda, quienes deberán comunicarlo al Decano y a la Dirección de Personal a más tardar el 31 de marzo cada año. Lo anterior, para los efectos de los registros internos de la institución. El Director de Departamento o Jefe del Organismo, deberá antes de la fecha indicada, requerir por escrito a los académicos de su unidad la información señalada”.

2.- Modificase el Reglamento del Personal, en el sentido de agregar a su tercera parte el siguiente título séptimo:

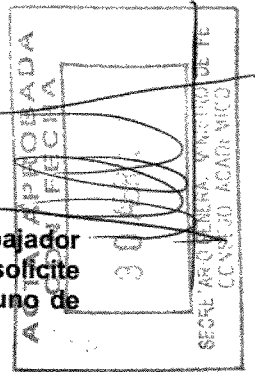
TITULO SEPTIMO, DEL COMPROMISO ACADEMICO

ARTICULO 203.- La contratación de personal académico en la Universidad de Concepción en una jornada de trabajo de 44 horas semanales (Dedicación Normal D. N.) o en una de 33 horas semanales (Dedicación Especial D. E.) deberá contemplar la obligación del docente a no desempeñar funciones académicas remuneradas en otras instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 204 -. Los académicos que tengan contratada con la Universidad de Concepción una jornada de Dedicación Normal (44 horas semanales) o Dedicación Especial (33 horas semanales) y que decidan celebrar o mantener contratos de trabajo o de prestación de servicios profesionales con cualquier otra Institución de Educación Superior, sean éstas Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, de carácter público o privado, podrán solicitar la reducción de su actual jornada a Dedicación Compartida (22 horas semanales), y percibirán la remuneración proporcional a la nueva jornada. Exceptúense aquellos académicos que se desempeñen en el Instituto Profesional Virginio Gómez o en el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco, debiendo en todo caso, realizar estas actividades fuera de su jornada contratada con la Universidad de Concepción.

ARTICULO 205.- El académico que opte por mantener su situación contractual o celebrar un contrato de trabajo o de prestación de servicios profesionales que lo vincule en forma adicional a otra institución de Educación Superior, con las excepciones indicadas precedentemente, tendrá derecho a los beneficios legales generales; a los establecidos en los convenios o contratos colectivos que le rijan y sólo podrá impetrar aquellos establecidos en el Reglamento del Personal y que se enuncian a continuación:

- a) Indemnización compensatoria. (artículo 83)
- b) Indemnización por reconocimiento a los servicios prestados en la Institución. (artículo 87)
- c) Renta Vitalicia. (artículo 88)
- d) Premio por antigüedad. (artículo 91)
- e) Beca hijo funcionario. (artículo 92)
- f) Prestaciones por fallecimiento del trabajador (artículo 94)
- g) Asignación de antigüedad por años de trabajo. (artículo 184)
- h) Derecho a promoción y ascenso. (artículo 194 y siguientes).
Los académicos en referencia, no tendrán derecho a los siguientes beneficios:
 - a) Permiso para perfeccionamiento (artículos 31, 32 y 34)
 - b) Beca Universidad de Concepción, Perfeccionamiento (artículos 35 y siguientes)
 - c) Recontratación por 25% de su jornada (artículo 89)
 - d) Aguinaldos universitarios
 - e) Ascensos por obtención de grados académicos (artículo 184 bis)
 - f) Asignación de mercado (artículo 185 bis)
 - g) Permiso sabático (artículo 195)
 - h) Becas de postgrado (Programas de la Escuela de Graduados)
 - i) Apoyos económicos en general (estadías, seminarios, congresos, jornadas, etc.)
 - j) Postulación a proyectos financiados con recursos internos;
 - k) Patrocinio de la Universidad de Concepción a proyectos específicos.



ARTICULO 206.- El ejercicio de los derechos institucionales que puede impetrar el trabajador en conformidad al artículo anterior, sólo procederá cuando el académico que lo solicite tenga a lo menos dos años en las condiciones establecidas y una vez otorgado alguno de ellos, deberá mantenerse en dicha calidad por los menos un período igual.

ARTICULO 207.- Todo nuevo beneficio patrimonial u honorífico que resuelva otorgar la Universidad de Concepción a sus académicos deberá considerar el grado de compromiso y dedicación con la institución.

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO.- El requisito de antigüedad establecido en el artículo 206 del Reglamento, será exigible a contar del 31 de enero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO.- Los académicos que obtengan la calidad de Doctor o Magister, no obstante encontrarse en la condición indicada en el artículo 205, y que a la fecha del presente decreto hayan comenzado sus estudios con dicha finalidad, conservarán el reconocimiento de grado por la obtención de las calidades indicadas, según lo estipulado en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

QUINTO PUNTO: PROYECTO DE CREACION DE FACULTAD DE ARQUITECTURA.

El Sr. Rector indica, que sin perjuicio de la exposición que efectuará el Jefe de Carrera de Arquitectura debe tenerse presente, que esta iniciativa consta del documento que fue entregado oportunamente a los Sres. Consejeros y que esta Carrera se creó el año 1992 bajo la dependencia de la Vicerrectoría, en espera de su consolidación en el tiempo para integrarse a la estructura de la Universidad. Añade que se ha estimado oportuno entregarle las herramientas e independencia necesarias para ejecutar su Plan de Desarrollo y organizarse como Facultad. Destaca que se incorpora al proyecto la disciplina de Geografía donde existe una falencia, y cuyos académicos se encuentran distribuidos en distintas unidades (Eula, Departamento de Ciencias de la Tierra) y que al efecto además, se han realizado los análisis académicos y económicos sobre la iniciativa.

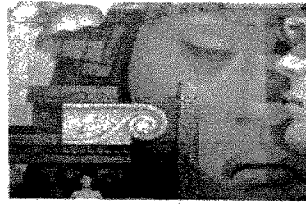
A continuación expone el proyecto de creación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, el Jefe de la Carrera de Arquitectura, don Ricardo Utz Barriga quien se detiene explicando detenidamente los aspectos que comprende su presentación:

- Fundamentación, antecedida por una explicación histórica de lo que ha sido la Arquitectura y la Geografía en esta Universidad.
- Explicación de la Estructura Orgánica que se propone, Decanato con sus Deptos.
- Análisis económico, en que se especifica exactamente las cosas que se requieren para poder crear esta Facultad.
- Proyecto de lineamientos en cuanto a su plan de desarrollo.

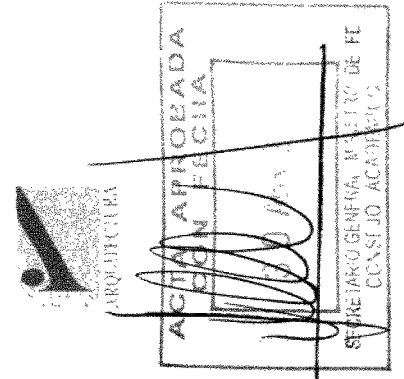
Continua su exposición, sirviéndose de transparencias que se reproducen :



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



PROYECTO

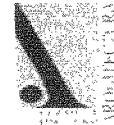


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFIA

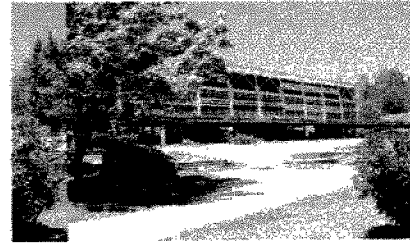
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
2003



CARRERA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



- AÑO DE CREACIÓN 1992
- ALUMNOS 303
- PROFESORES 36



LA DISCIPLINA DE LA GEOGRAFIA EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

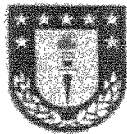
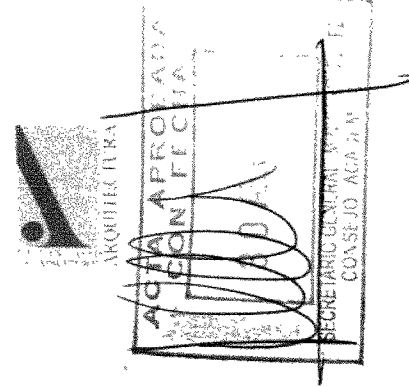
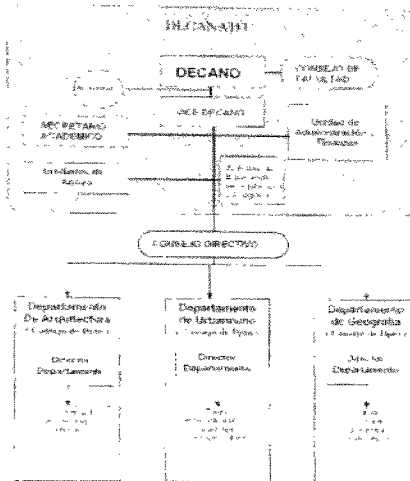


- 1959 : Creación del Departamento de Historia y Geografía
- Creación del Instituto Central de Historia .
- Creación del Instituto Central de Geografía (1968-1973).

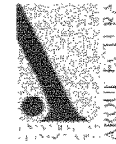




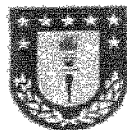
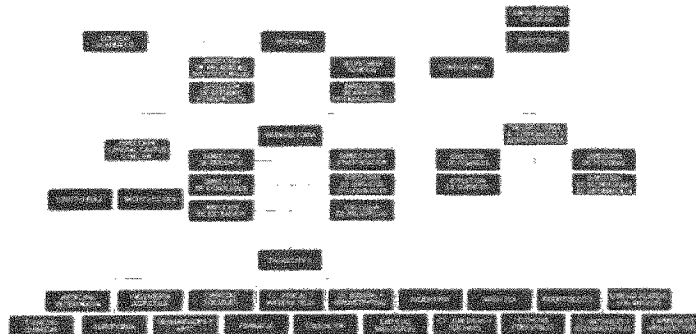
ORGANIGRAMA



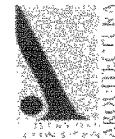
JUSTIFICACIÓN DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFIA



- LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD
- LA MISIÓN DE LA FACULTAD



Lineamientos de la Facultad



Favorece una visión humanista, entendiendo al mundo desde lo general a lo particular: desde la Geografía, a la ciudad y de ésta a la Arquitectura.

Se proyecta desde la Región al mundo, salvaguardando la identidad regional, la nacional y su patrimonio urbano y arquitectónico.

A partir de los sistemas físico y humano, procura la sustentabilidad ambiental y la progresiva mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Mantiene una orientación social en sus planes y programas, insertándose activamente en el medio local y regional.

La Facultad potencia el análisis científico y la creación sensible, favoreciendo el uso de técnicas actualizadas e innovadoras.

Privilegia a un estudiante reflexivo, competente y competitivo, que impulsa en forma entusiasta ideas e iniciativas, asumiendo los retos del mundo de la arquitectura, el urbanismo y la geografía, con entereza y capacidad de acción.

OBJETIVO SOCIAL DE LA FACULTAD

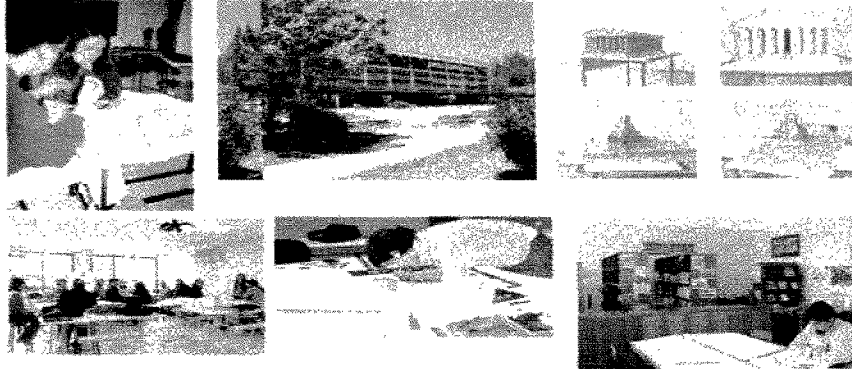
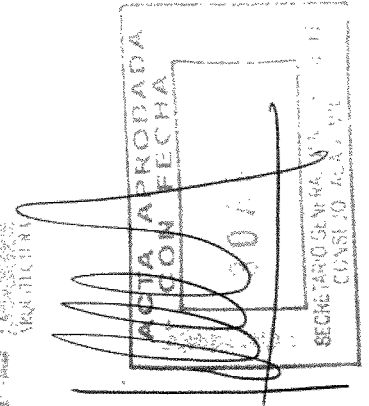
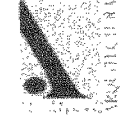
OBJETIVO DOCENTE DE LA FACULTAD

OBJETIVO FORMATIVO DE LA FACULTAD

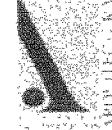
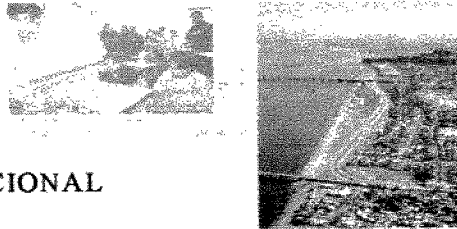




IMÁGENES DE LA CARRERA



- CONCURSOS
- RANKING NACIONAL
- TITULADOS



ORIENTACIÓN : LA CARRERA DE ARQUITECTURA TIENE UN ENFASIS EN LOS ASPECTOS URBANOS

LÍNEAS REGIONALES

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo Académico sobre el desarrollo de la carrera de Arquitectura en la Universidad de Concepción.

Región	Alumnos
1. SANTIAGO	457
2. CONCEPCIÓN	519
3. VALDIVIA	547
4. SUCUMBES (CHILENA)	521
5. VALPARAÍSO	525

QUE PASA DESPUÉS?

1. PLAN DE ESTUDIOS
2. PLAN DE INVESTIGACIÓN
3. PLAN DE DOCENCIA
4. PLAN DE INVESTIGACIÓN
5. PLAN DE INVESTIGACIÓN
6. PLAN DE INVESTIGACIÓN
7. PLAN DE INVESTIGACIÓN
8. PLAN DE INVESTIGACIÓN
9. PLAN DE INVESTIGACIÓN
10. PLAN DE INVESTIGACIÓN
11. PLAN DE INVESTIGACIÓN
12. PLAN DE INVESTIGACIÓN
13. PLAN DE INVESTIGACIÓN
14. PLAN DE INVESTIGACIÓN
15. PLAN DE INVESTIGACIÓN
16. PLAN DE INVESTIGACIÓN
17. PLAN DE INVESTIGACIÓN
18. PLAN DE INVESTIGACIÓN
19. PLAN DE INVESTIGACIÓN
20. PLAN DE INVESTIGACIÓN
21. PLAN DE INVESTIGACIÓN
22. PLAN DE INVESTIGACIÓN
23. PLAN DE INVESTIGACIÓN
24. PLAN DE INVESTIGACIÓN
25. PLAN DE INVESTIGACIÓN
26. PLAN DE INVESTIGACIÓN
27. PLAN DE INVESTIGACIÓN
28. PLAN DE INVESTIGACIÓN
29. PLAN DE INVESTIGACIÓN
30. PLAN DE INVESTIGACIÓN
31. PLAN DE INVESTIGACIÓN
32. PLAN DE INVESTIGACIÓN
33. PLAN DE INVESTIGACIÓN
34. PLAN DE INVESTIGACIÓN
35. PLAN DE INVESTIGACIÓN
36. PLAN DE INVESTIGACIÓN
37. PLAN DE INVESTIGACIÓN
38. PLAN DE INVESTIGACIÓN
39. PLAN DE INVESTIGACIÓN
40. PLAN DE INVESTIGACIÓN
41. PLAN DE INVESTIGACIÓN
42. PLAN DE INVESTIGACIÓN
43. PLAN DE INVESTIGACIÓN
44. PLAN DE INVESTIGACIÓN
45. PLAN DE INVESTIGACIÓN
46. PLAN DE INVESTIGACIÓN
47. PLAN DE INVESTIGACIÓN
48. PLAN DE INVESTIGACIÓN
49. PLAN DE INVESTIGACIÓN
50. PLAN DE INVESTIGACIÓN
51. PLAN DE INVESTIGACIÓN
52. PLAN DE INVESTIGACIÓN
53. PLAN DE INVESTIGACIÓN
54. PLAN DE INVESTIGACIÓN
55. PLAN DE INVESTIGACIÓN
56. PLAN DE INVESTIGACIÓN
57. PLAN DE INVESTIGACIÓN
58. PLAN DE INVESTIGACIÓN
59. PLAN DE INVESTIGACIÓN
60. PLAN DE INVESTIGACIÓN
61. PLAN DE INVESTIGACIÓN
62. PLAN DE INVESTIGACIÓN
63. PLAN DE INVESTIGACIÓN
64. PLAN DE INVESTIGACIÓN
65. PLAN DE INVESTIGACIÓN
66. PLAN DE INVESTIGACIÓN
67. PLAN DE INVESTIGACIÓN
68. PLAN DE INVESTIGACIÓN
69. PLAN DE INVESTIGACIÓN
70. PLAN DE INVESTIGACIÓN
71. PLAN DE INVESTIGACIÓN
72. PLAN DE INVESTIGACIÓN
73. PLAN DE INVESTIGACIÓN
74. PLAN DE INVESTIGACIÓN
75. PLAN DE INVESTIGACIÓN
76. PLAN DE INVESTIGACIÓN
77. PLAN DE INVESTIGACIÓN
78. PLAN DE INVESTIGACIÓN
79. PLAN DE INVESTIGACIÓN
80. PLAN DE INVESTIGACIÓN
81. PLAN DE INVESTIGACIÓN
82. PLAN DE INVESTIGACIÓN
83. PLAN DE INVESTIGACIÓN
84. PLAN DE INVESTIGACIÓN
85. PLAN DE INVESTIGACIÓN
86. PLAN DE INVESTIGACIÓN
87. PLAN DE INVESTIGACIÓN
88. PLAN DE INVESTIGACIÓN
89. PLAN DE INVESTIGACIÓN
90. PLAN DE INVESTIGACIÓN
91. PLAN DE INVESTIGACIÓN
92. PLAN DE INVESTIGACIÓN
93. PLAN DE INVESTIGACIÓN
94. PLAN DE INVESTIGACIÓN
95. PLAN DE INVESTIGACIÓN
96. PLAN DE INVESTIGACIÓN
97. PLAN DE INVESTIGACIÓN
98. PLAN DE INVESTIGACIÓN
99. PLAN DE INVESTIGACIÓN
100. PLAN DE INVESTIGACIÓN

Ofrecida la palabra, intervienen los Sres. Decanos, formulando diversas consultas y comentarios, destacándose entre otros: sobre los antecedentes de su planta docente, en jornadas completas, estado de régimen esperado sobre el número de alumnos; sus proyecciones en los distintos ámbitos más allá de la docencia, necesidad de una mayor masa crítica, a los que se da respuesta por el Sr. Utz. Se aclara que el documento entregado a los Sres. Decanos reviste las características de un documento ejecutivo, existiendo por cierto un documento completísimo que por su volumen no se ha reproducido para distribuirlo al Consejo, que contiene diversos aspectos que se echan de menos en el análisis. Se advierte que la Unidad que se quiere crear, dispone de un tamaño casi similar a algunos Departamentos, llamando la atención desde el punto de vista de la estructura de la Universidad, que lleva a un análisis que deberá darse a futuro; que la propuesta ha dado pruebas objetivas de desarrollo y favorece considerablemente el posicionamiento de la Universidad a nivel regional.

Concluidas las intervenciones y estimándose la necesidad de complementar los antecedentes presentados, se pospuso la resolución del punto para la próxima sesión del Consejo, antes de la cual se remitirán antecedentes complementarios.



SEXTO PUNTO : INFORME PRELIMINAR PRESUPUESTO AÑO 2003.

El Sr. Rector señala que el punto, que trata sobre un Informe Preliminar del Presupuesto año 2003, y que luego será traído al Consejo en una reunión próxima, será expuesto por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat, quien asistido por transparencias que se reproducen a continuación, destaca los aspectos más relevantes del proyecto de presupuesto 2003.

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO

**Proyecto preliminar de Presupuesto Corriente año 2003**

En millones de pesos

Presupuesto Corriente	Año 2002		Proyecto Ppto. 2003	Variación respecto 2002
	Inicial	Reproyectado		
Ingresos corrientes				
Aportes Fiscales	9.249,59	9.422,14	9.635,46	213,32
Matrículas	17.840,57	17.624,60	20.921,63	3.297,03
Lotería (*)	6.381,89	6.381,89	5.964,11	-417,78
Ctas. Espec. Facultades	8.900,00	8.500,00	8.750,00	250,00
Otros ingresos corrientes	865,00	706,25	642,80	-63,45
Total ingresos corrientes	43.237,05	42.634,88	45.914,00	3.279,12
Gastos corrientes				
Personal	26.991,87	26.991,87	28.841,56	1.849,69
Operación	4.742,91	4.742,91	5.480,74	737,83
Otros gastos corrientes	9.466,10	9.466,10	9.641,40	175,30
Gastos financieros	1.800,00	1.800,00	1.950,30	150,30
Total gastos corrientes	43.000,88	43.000,88	45.914,00	2.913,12
Superávit (déficit) corriente	236,17	-366,00	0,00	366,00

(*) Los ingresos totales estimados para el año 2003 alcanzarían a M\$ 7.862. Ver Presupuesto de Capital

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos

Fecha: 17 Mayo 2003

**Proyecto preliminar de Presupuesto de Capital año 2003**

En millones de pesos

Presupuesto de Capital	Año 2002		Proyecto Ppto. 2003	Variación respecto 2002
	Inicial	Reproyectado		
Ingresos de Capital				
Recursos Mineduc F. Concursables	1.388,88	2.690,21	2.713,45	23,24
Donaciones	550,00	750,00	803,00	53,00
Venta de Activos	2.980,00	1.820,00	3.500,00	1.680,00
Lotería de Concepción			1.897,89	1.897,89
Otros ingresos (I.F. V. Gómez)	165,00	165,00	180,00	15,00
Total Ingresos de Capital	5.583,88	5.425,21	9.094,34	3.669,13
Inversiones				
Fondo de Inversiones	2.916,26	2.916,26	3.191,05	274,79
Inversiones con Donaciones	515,00	750,00	770,00	20,00
Construcciones	300,00	300,00	400,00	100,00
Amortiz. de la deuda de L. plazo	1.286,79	1.721,50	2.111,51	390,01
Amortización adicional no obligada			1.746,78	1.746,78
Inversiones Cuentas Especiales	802,00	802,00	875,00	73,00
Total Inversiones	5.820,05	6.489,76	9.094,34	2.604,58
Superávit (Déficit) Ppto. de Capital	-236,17	-1.064,55	0,00	1.064,55

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos

Fecha: 17 Mayo 2003



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA



Resumen Presupuesto Operación año 2002 y Ajustado año 2003
En millones de pesos

	Ppto. Inicial 2001	Presupuesto Año 2002	Presupuesto Ajustado Año 2003
Facultades	973,52	1.013,13	1.110,71
Dirección y SubDirección Campus Chillán	118,13	128,18	174,31
Organismos No Académicos			
Rectoría y Dependencias	94,20	95,18	102,98
Vicerrectoría y Dependencias	714,48	717,50	748,19
Vraea y Dependencias	292,24	288,14	296,73
Programa apoyo alumnos	677,47	699,88	814,63
Mantención Centralizada	267,44	230,45	236,91
Consumos Generales, Seguros e Imprevistos	957,01	1.037,10	1.344,99
Provisión Incremento Cupos, Carreras en Desarrollo, Otros	341,33	533,65	651,09
TOTAL	4.435,82	4.742,91	5.480,74

Vicerrectoría de Asesoría Económica y Administrativa

4

Documento 11-Ene-2003



Resumen del Proyecto preliminar de Presupuesto año 2003
En millones de pesos

	Año 2002		Proyecto Ppto. 2003	Variación respecto 2002
	Inicial	Reproyectado		
Ingresos	48.820,93	48.060,09	55.008,34	6.948,25
Gastos e Inversiones	48.820,93	49.490,64	55.008,34	5.517,70
Superávit (Déficit) Presupuestario	0,00 (*)	- 1.430,55	0,00	1.430,55

(*) Este Déficit se explica por una menor venta de activos de MRS 1.160 y menores ingresos por cuentas especiales de MRS 400 aprox.

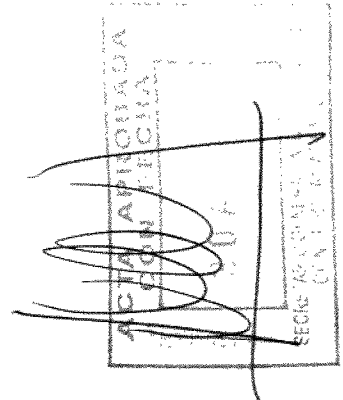
DETALLE FONDO INVERSIONES AÑO 2003

Fondos Mineduc Desarr. Institucional	2.713,45
Contraparte Proy.Mineduc y Proy.Externo	350,00
Fondos Investigación	125,00
Fondos Docencia	90,00
Fondos Procesos Autoevaluación	300,00
Otras Inversiones comprometidas	272,16
Provisión Otras Inversiones	50,00
Invers. que se reconocen y desfasan(dif)	-709,56
Total Inversiones	3.191,05

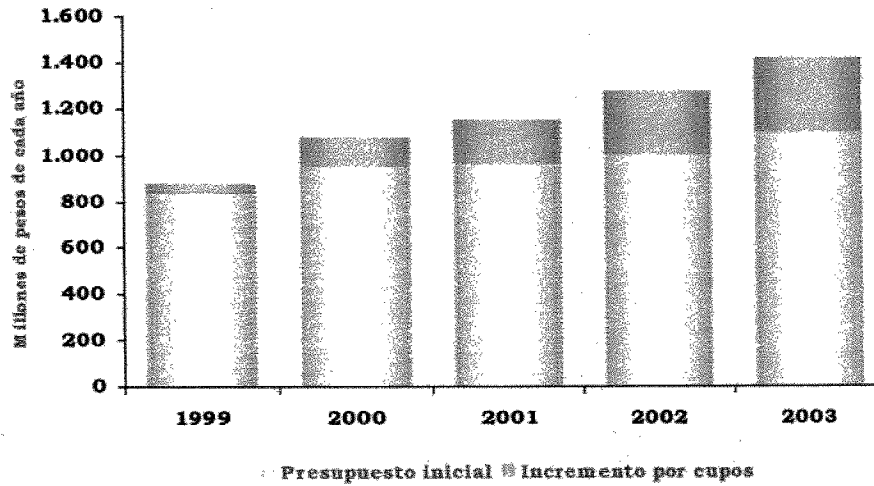
Vicerrectoría de Asesoría Económica y Administrativa

5

Documento 11-Ene-2003



Recursos adicionales por incremento de cupos
Período 1999-2002 (2003 proyectado)



Directores de Asesoría Económica y Administrativa

Operación 11 de mayo 2001



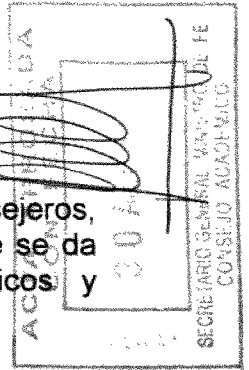
Presupuesto Inicial de Operación por Facultad año 2003 y sus Recursos proyectados por aumento de cupos
En millones de pesos

Facultad	Presupuesto Inicial *	Incremento Cupo proyectado	% Inc. Cupo R/ Ppto. Inic.
Arquitectura	10,99	7,51	68,4%
Ciencias Químicas	79,77	24,24	30,4%
Ciencias Sociales	41,49	33,36	80,4%
Ciencias Económicas y Administrativas	41,40	5,71	13,8%
Ciencias Físicas y Matemáticas	71,56	29,92	41,8%
Ciencias Jurídicas y Sociales	43,98	3,30	7,5%
Ciencias Naturales y Oceanográficas	47,27	11,80	25,0%
Educación	24,62	26,99	109,7%
Farmacia	30,27	11,77	38,9%
Humanidades y Arte	37,83	28,08	74,2%
Ingeniería	171,27	37,33	21,8%
Medicina	151,17	35,97	23,8%
Odontología	44,28	17,31	39,1%
U. Académica Los Angeles	102,34	29,62	28,9%
Ciencias Biológicas	83,21	21,45	25,8%
Medicina Veterinaria	36,42	1,84	5,0%
Ingeniería Agrícola	23,26	0,51	2,2%
Ciencias Forestales	33,93	1,18	3,5%
Agronomía	35,66	0,46	1,3%
TOTAL	1.110,71	328,36	29,6%

(*): Incluye presupuesto para funcionamiento incrementado en un 5%

Departamento de Asesoría Económica y Administrativa

Operación 11 de mayo 2001



Se producen consultas y comentarios entre los Sres. Consejeros, relativos entre otros: a activos fijos prescindibles y donaciones, a los que se da respuesta ampliamente por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

SEPTIMO PUNTO: CREACION UNIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

El Sr. Rector indica que la iniciativa está destinada a proteger jurídicamente los resultados de ciertas investigaciones, especialmente en el área tecnológica, como también a prestar servicios en esa área a otras Universidades e instituciones. Solicita al Profesor José Miguel Flores, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales efectúe la presentación, al tenor del documento que se remitiera previo a esta reunión al Consejo.

Inicia su presentación el Profesor Flores, señalando que el proyecto surge como una necesidad de proteger correctamente los productos del ingenio, de las invenciones que nazcan dentro de la Universidad. Añade que los países mas desarrollados (EE.UU y Japón) han creado entidades u organismos dentro de las Universidades destinadas a participar en la transferencia de tecnologías desde el sector privado hacia al sector universitario, convenciéndose al efecto la empresa, que disponer de unidades propias de investigación y desarrollo es poco rentable, lo que se traduce en que estas compran la tecnología a Universidades y Centros de Investigación, y por ello es que la Universidad se ha preocupado de la creación de esta unidad.

Prosigue su intervención, a través de Transparencias que se reproducen a continuación, deteniéndose en cada una de ellas y resaltando sus aspectos más importantes:

III.- OBJETIVO GENERAL

Implementar una unidad de propiedad industrial destinada a examinar y proteger jurídicamente las invenciones que resulten de la investigación tecnológica al interior de la Universidad, así como coordinar y orientar a los investigadores, a fin de que sus creaciones resuelvan problemas reales y sean susceptibles de ser transferidas a la industria.



ACTA APROBADA	FECHA
[Handwritten Signature]	
SECRETARÍA GENERAL Vicerrectoría Académica	

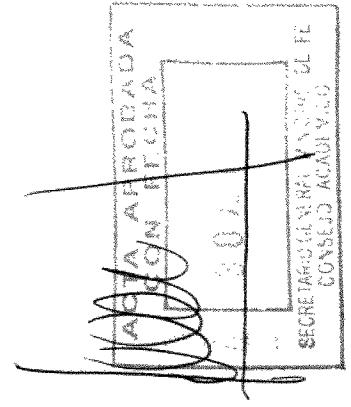
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Prestar los servicios destinados a obtener el registro una invención, sea como patente o como modelo de utilidad.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

pre

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

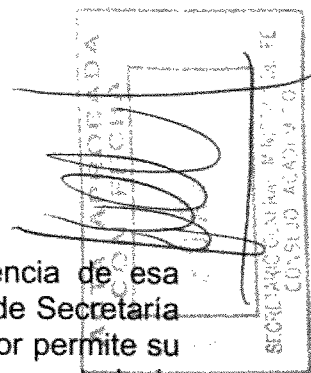
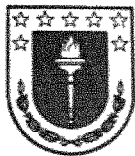


el tema.



peligro el modo se actualizará respecto de los cambios existentes en el área, así como los cambios en técnica.

➤ Labor de Coordinación, en el área de la propia industrial e intelectual.



único objetivo, sino maximizar lo que se tiene; sobre la dependencia de esa Unidad, aclarándose que su ubicación que se propone, dependiente de Secretaría General y como estructura al lado de Servicio Jurídico, es la que mejor permite su independencia y flexibilidad como unidad multidisciplinaria, que sirva a toda la Universidad.

El Sr. Rector hace ver que en la propuesta debe considerarse una evaluación anual que deberá hacerse de las actividades desarrolladas, así como su comportamiento económico.

ACUERDO N° 61 – 2002:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al proyecto de creación de la Unidad de Propiedad Industrial, que consta de los antecedentes adjuntos. Forma parte del acuerdo, la evaluación anual que deberá hacerse de las actividades desarrolladas, así como el comportamiento económico involucrado.

PUNTO OCTAVO : IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO 2002 – 2006: LINEAMIENTOS GENERALES.

Se pospone su conocimiento.

PUNTO NOVENO : OFERTA DE CUPOS AÑOS 2003.

Se pospone su conocimiento.

PUNTO DECIMO : CARRERA ACADEMICA , PROMOCIONES Y ASCENSOS.

Se pospone su conocimiento.


PUNTO DECIMO PRIMERO : AVANCE DISCUSION PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

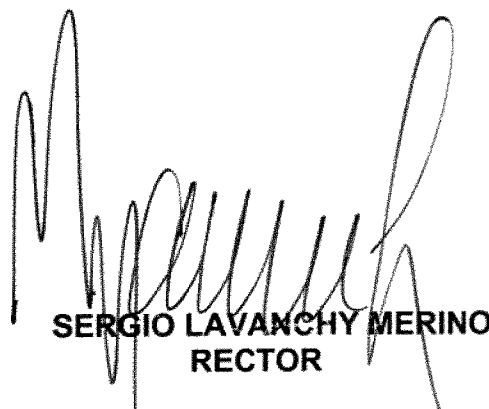
Se pospone su conocimiento.

PUNTO DECIMO SEGUNDO : VARIOS.

Se pospone su conocimiento.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL
RWD/MMH/rba.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR